Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría Jurídica, Barranquilla, 26 de noviembre de 2025. Doctor Alejandro Char Chaljub, Alcalde Distrital de Barranquilla, me permito remitir a su despacho, para los fines de sanción y promulgación, el Proyecto de Acuerdo titulado: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO TODOS AL PARQUE" Y "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**". La presente iniciativa fue aprobada por el Honorable Concejo Distrital de Barranquilla en primer debate, el día 18 de noviembre de 2025, en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, y en segundo debate por la plenaria de la Corporación, el día 22 de noviembre de 2025.

MARGINE CEDEÑO GÓMEZ.
Secretaria Jurídica.

Despacho del Alcalde Distrital. Barranquilla, 26 de noviembre de 2025. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994, y conforme al informe rendido por la Secretaría Jurídica, se procede a sancionar y ordenar la promulgación del **Acuerdo No. 018 de 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO TODOS AL PARQUE" Y "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla.

Proyectó: Guillermo Acosta. Asesor Secretaría Jurídica
Aprobó: Margine Cedeño Gómez Secretaria Jurídica.

Barranquilla, 26 de noviembre de 2025.

Doctor
EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico
E.S.D.

Asunto: Remisión Acuerdo Distrital 018 de 2025.

En observancia de lo preceptuado en los artículos 82 y 91, literal a), numeral 7 de la Ley 136 de 1994, me permito remitir a su despacho copia del **Acuerdo No. 018 de 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO TODOS AL PARQUE" Y "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".** Informándole que dicho Acuerdo fue aprobado en primer debate, el día 18 de noviembre de 2025, en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, y en segundo debate por la plenaria de la Corporación, el día 22 de noviembre de 2025.

Lo anterior, para que, en cumplimiento de las atribuciones conferidas por el artículo 305, numeral 10, de la Constitución Política, proceda a su revisión.

Atentamente,

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde del Distrito de Barranquilla

Proyectó: Guillermo Acosta Corcho – Asesor Secretaría Jurídica
Aprobó: Margine Cedeño Gómez – Secretaria Jurídica

Barranquilla, 26 de noviembre de 2025.

Honorable
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Presidencia
Ciudad

Asunto: Remisión Acuerdo No. 018 de 2025.

De la manera más atenta y formal, remito a la Honorable Corporación copia del informe secretarial mediante el cual se procedió a la sanción del Proyecto de Acuerdo de la referencia, así como copia del **Acuerdo No. 018 de 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO TODOS AL PARQUE" Y "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".** Dicho Acuerdo fue aprobado en primer debate, el día 18 de noviembre de 2025, en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, y en segundo debate por la plenaria de la Corporación, el día 22 de noviembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Barranquilla, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 136 de 1994, los cuales regulan la publicidad de los Acuerdos una vez sancionados y la difusión de los actos del Concejo. En consecuencia, dicha Corporación deberá garantizar la publicación del presente Acuerdo mediante el mecanismo que considere más eficaz para su conocimiento por la comunidad.

Atentamente,

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde del Distrito de Barranquilla

Proyectó: Guillermo Acosta Corcho – Asesor Secretaría Jurídica
Aprobó: Margine Cedeño Gómez – Secretaria Jurídica